

Alexandere

6

Comoff. A. 29. Nov. C

Alcandere

Por Duplicado.

La manifestación.



SERIE CUARTO, CUARENTA Y CINCO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valga para este presente año 1852

Elbertre Conill y Contreras fiel y fho. to
abilitado en ausencia del Único Esno del Ayuntamiento.
Y este Lugar Alcandere, partido de la Villa de
Talavera de la Reyna Certifico: Que en el Espec.
formado antem por el S. D. Santos Garria Alc.
actual, para la publicacion de la Sabia Constitucion
politica de la Monarquia Española, se halla acompaña
una diligencia del tenor siguiente =

Diligencia de Publicacion } En el Lugar de Alcandere
La Constitucion y su Juram. } te dia Quince de Mayo de
mil ochoc. y doce siendo co-

mo la hora de las dos y media de su tarde, por an-
temi el fiel y fho. abilitado, en ausencia del
Esno Y este Ayuntamiento se juntaron en la Sa-
la Consistorial El, por toque Y Campana y pre-
cedida Litazion segun costumbre los S. D. San-
tos Garria Alc. actual, Carlos Mero y Felix Diaz
Regidores, Nicolas Guierrez de Castro, Gregorio
Perez Calvo, Vicente del Valle, Juan del Valle Y
Vicente, Vicente Perez Balero, Tomas de Rodas, Ni-
casio Linon, Juan Martin del Valle, Estanislao
Rodriguez, y Pedro Rodriguez quienes componen el
mayor numero de los Capitulados Vocales Y fho.
Ayuntam. a los quales les manifesto el citado S.
Alc. acababa Y Verbis Om de la Junta Supe-

11 por de la Provincia de Toledo, en la q. se le man-
11 daba proceder ala publication y Juram. de la Con-
11 stitucion politica de la monarquia Española, cuios
11 Egemplas impresos acompañaba al Efecto a Dha. Cn.
11 y que para beneficiarlo todo en la forma y con
11 la solemnidad que prebiene la Instrucion de diez
11 y ocho de Mayo del corriente año que se halla Co-
11 locada al final de la mencionada constitucion, se ha-
11 zia preciso e indispensable que Dhos. S. ^{to} Ayuntamiento.
11 Señalasen dia y hora para ello; de lo que enteradas
11 Uniformemente resolvieron; que en atencion a lo mucho
11 que interesa la pronta publication y Juram. de la Es-
11 presada Constitucion se procediere a Egecutarlo todo en
11 este dia y el de mañana diez y seis del Corriente
11 Respecto ser ambos festivos y propios para ello, Com-
11 tocandose a el Efecto por medio del Alguacil de
11 Este Ciudad Pueblo a todos los Vecinos del para q.
11 concurren ala plaza publica en esta misma tarde
11 a presenciar el Acto de la Expresada publication que
11 debia Celebrar en ella; y con efecto habiendose Egecu-
11 tado asi siendo como la hora de las tres y media de
11 Dha. tarde se dirigieron los Expresados Señores ^{to} Ayuntamiento
11 y Ayuntamiento a Dha. Plaza publica, y tomando sus
11 respectivos asientos en los Bancos que para ello esta-
11 ban preparados, haviendo concurrido un Considerable
11 numero de los Vecinos de esta Poblacion y demas
11 habitantes de uno y otro Sexo, por el mencionado
11 Alc. se les manifesto a todos se hiba a Celebrar el
11 acto de publication de la Sabia Constitucion politica de
11 la Monarquia Española, que hera la misma que tenia
11 en sus manos, y para el Efecto la Entrego al infan-
11 te cripito fiel de Dhos. quien havendola recibido se
11 puso de pies sobre una Mesa alta que para ello

« Estaba prebenda, y dió principio á su lectura por la
« palabra de » Constitucion Política De la Monarquía Espa
« la » continuandola hasta su final, que benificado se leyó
« ioualmente el Real Decreto que se halla por prin-
« cipio de ella relativo á la Obsecrancia de dha Constitu-
« tion, Egecutandolo todo en alta e intellegible voz, dema-
« do que guardandose como se guardó por los Concurrien-
« tes un profundo silencio y atencion, Llegó el Ocaso
« y quedas enterados, y llenos de el maior júbilo y ale-
« gria por la Celebridad de tan plaúsbile acto: En es-
« te estado se hizo presente nuevamente á todos por el
« citado S.^{or} Alc. que en el día de mañana á la hora
« de las ocho de ella, se subiesen á oír á la Iglesia Pa-
« roquial de este dho lugar para q. prestasen el Juram.
« que prebiente la citada Constitucion, y acompañasen á la
« manifestancia y culto de los demas actos Religiosos que
« para ello fuesen celebrados, de lo q. Cerciorados dho Ci-
« uisantes respondieron estaban pronti a Cumplirlo; En
« cuya inteligencia, y siendo llegado el día y hora señal-
« ada, los Expresados S.^{res} de Justicia y Ayuntamiento. acom-
« pñados de el Clero de este dho Pueblo y de un grande
« numero de Vecinos y Abitantes del, pasaron á la Iglesia
« Paroquial, en la qual se Celebró por el S.^{or} Cura
« Parroco una Misa solemne en accion de gracias, y an-
« tes de su ofertorio se volvió á leer nuevamente en alta
« voz por dho S.^{or} Cura la referida Constitucion politica,
« quien despues de Concluida hizo una brebe y Elegante
« Exortacion analoga y correspondiente á tan dionio objeto,
« y concluida la citada Misa en una Misa que estaba
« puesta en el sitio donde se hallaba el S.^{or} Alc. se
« colocó un Crucifijo de la Imagen de Jera Christo, y el
« Libro de los Santos Evangelios, por el S.^{or} Cantor Olivero



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Regidor Decano Este dho Pueblo se verbio el
Juramento al S.^{or} Alc. en esta forma „Jurais por
Dios y por los Santos Evangelios guardar y hacer
guardar la Constitution politica de la Monarquia
Española sancionada por las Cortes generales y Extra-
ordinarias de la Nacion y ser fieles al Rey? „alo
que contesto dho S.^{or} Alc.: „Si Juro. En seguida
se verbio por este ultimo dho Jura^{to} en la misma
forma que queda explicada, a los demas miembros de
Justicia y Ayuntamiento; y despues en acto continuo
se verbio tambien al Clero, y a todos los demas
Personas, preguntandoles en alta voz; Jurais por Dios
y por los Santos Evangelios guardar la Constitution
politica de la Monarquia Española sancionada por
las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nacion, y
ser fieles al Rey? y todos uniformemente respon-
dieron: Si Juramos: En Cuyo Estado se puso de mani-
fiesto el Santisimo Sacramento entonando un Solemni-
simo Te Deum; y concluido se adhirio en el semblante
de los concurrentes un grande Jubilo y alegria exulta-
do sin duda de la mucha Complacencia que todos ha-
bian tenido por la celebracion de estos dignisimos
actos, que han sido acompañados de repique gñal de
Campanas, de muchos y repetidos Vividos que los Expec-
tadores a porfia daban a nuestro Augusto Monarca



Agenda marabdis.

SELLO CUARTO, QUAREN-
TAMARABDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valga para este presente año de 1828
el Sr. Dⁿ Fernando Septimo, y ala Sabios Cortes
generales y Extraordinarias; manifestando igualmente
su Patriotico Regocio por medio de diferentes Salvas
y con Illuminacion en la noche del dia de ayer,
dando al mismo tiempo infinitas gracias al Altis-
simo por haberles concedido tiempo para disfrutar de
tan gloriosos actos, y libertado este Enlucrado Pueblo
de la cruel tirania en q. le tenian las Satelites
El impio Napoleon, rogando con el mas vivo
y patriótico Entusiasmo por la felicidad y bienestar
de las y las de nuestros Caros Aliados, afin
por medio de ellas acaben de exterminarse nuestros
Enemigos, y pueda gozar toda la Europa de la Tran-
quilidad e independiennia que se promete, y tiene tan
deseada: Para que asi conte lo pongo por diligennia
q. firman D^{nos} S^{res} de Justicia, Juan Laroco, y Ag^{to}
Dⁿ que certifico = Santos Garcia = Dⁿ Juan Pared y
Dⁿ = Castor Olvera = Felix Diaz = Nicolas Gutierrez
Dⁿ = Castro = Gregorio Perez Calvo = Vicente del Valle
Juan del Valle = Vicente Perez Salero = Tomas de Rodas
Nicasio Linon = Juan Marin del Valle = Pascual Ro-
driguez = Pedro Rodriguez = Como fiel Dⁿ = Sil-
vestre Bonilla y Fontenay =
Concuerda con la diligennia original que se halla en el
mencionado Expediente formado sobre el asunto, el qual

se ha Colocado en el Archivo de papeles. Y este
Ajustamiento y a el me remito en caso necesario:
Para q. así conste en observancia de lo dispuesto en
la C^{on} Comunicada al efecto por la Superior Junta de
la provincia de Toledo, y de mandato del Sr. D. San-
tos Garcia Alc. actual de este expresado Lugar de
Alcaud. doy la presente que firmo con su m^{do} en
M^{del} a diez y siete de Agosto de mil ochoc. y doce =

Santos Garcia

Como fiel d^{to} =

Silvestre Bonilla

Excmo. Sr. y Montañas